



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 121 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 34294/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Gabriela Seijas, en su carácter de Jueza de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario eleva, prestando expresa y debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por la Agente Sofía Capalbo, Prosecretaria Administrativa de Cámara confirmada (Planta Permanente) dentro del Tribunal y Sala mencionados; a partir del día 15/12/15.-

Que, en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 1248/2014 fue confirmada, a partir del día 01/01/15, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía de la Dra. Gabriela Seijas (cf. Dictamen CSEL N° 24/2014).-

Que por Resolución Presidencia N° 1162/2012 fue designada interinamente en el cargo de Relatora en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía de la Dra. Gabriela Seijas, hasta la cobertura efectiva del cargo precitado mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Que por Resolución Presidencia N° 642/2013 fue promovida, a partir del día 02/05/13, para desempeñarse en carácter de Prosecretaria Administrativa de Cámara interina en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía de la Dra. Gabriela Seijas, mientras se extienda la promoción interina del Agente Christian A. Kessel.-

Que para el período comprendido entre los días 01/04/14 y 31/12/14 inclusive, le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, según Resolución Presidencia N° 228/2014, siendo extendida la misma entre las fechas 01/01/15 y 31/12/15 inclusive, conforme los términos establecidos mediante Resolución Presidencia N° 1240/2014 de fecha 19/12/14; licencia esta última sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente la misma al día de la fecha de solicitud de aceptación de renuncia, deberá, ser considerado procedente su cese con fecha 14/12/15 inclusive, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que motiva su renuncia el hecho de haber sido designada, desde el día 15/12/15, en el cargo de Secretaria General de Planificación y Modernización del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,


LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada a la Agente Sofía Capalbo (Legajo N° 4563) en su carácter de Prosecretaria Administrativa de Cámara confirmada (Planta Permanente) en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía de la Dra. Gabriela Seijas, la extensión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, concedida mediante Resolución Presidencia N° 1240/2014, hasta el día 14 de Diciembre de 2015 inclusive.-

Art. 2º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 15 de Diciembre de 2015, la renuncia de la Agente Sofía Capalbo (Legajo N° 4563), DNI N° 31.559.576, al cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara confirmada (Planta Permanente) en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía de la Dra. Gabriela Seijas.-

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía de la Dra. Gabriela Seijas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 121 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires